

Núm.	Titular	Dirección	CIF	Ref. catastral		Término municipal	Provincia	Tipo de cultivo	Datos expropiación		Levantamiento de actas	
				Polig.	Parc.				Ocupación temporal m <sup>2</sup>	Expropiac. m <sup>2</sup>	Día/Mes	Hora
9	Generalitat Valenciana (Patrimonio).	C/ Palau, 12, 46003 Valencia.	S4611001-A	25	1	Cortes de Pallás.	Valencia.	Matorral.	64.842	64.783	20-2-2003	12:00
8	Angelina y Segundino Sáez Serrano.	C/ Olta, 30, 13.ª, 46006 Valencia.	19.439.376-Y	26	120	Cortes de Pallás.	Valencia.	Matorral.	2.879	2.835	20-2-2003	12:30
10	Rosa Caridad Sánchez Juan.	C/ Nueva, 4, 46199 Cortes de Pallás (Valencia).		20	99	Cortes de Pallás.	Valencia.	Matorral.	3.134	3.066	20-2-2003	11:00

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales de cabo Prioriño (Ferrol), del estudio del impacto ambiental de la misma y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 17 de diciembre de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales de cabo Prioriño (Ferrol) y del estudio de impacto ambiental de la misma conjuntamente».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

La estación depuradora de aguas residuales de cabo Prioriño (Ferrol), estará emplazada en unos terrenos próximos al mar en la zona costera conocida como cabo Prioriño en la margen derecha de la bocana de la ría de Ferrol, ocupando unos 57.000 metros cuadrados de terreno colindante con las instalaciones del nuevo puerto exterior de Ferrol.

En la solución base del anteproyecto se contempla el diseño de los siguientes procesos unitarios con los siguientes condicionantes básicos.

**Obra de llegada y elevación de agua bruta.**

Esta obra constará de:

By-pass general de la planta, con capacidad para un caudal máximo de 6.500 litros/segundo.

Sistema de regulación de caudales que garantice un régimen de funcionamiento del emisario terrestre la Malata-cabo Prioriño como elemento de regulación y almacenamiento de caudales en tiempo de lluvia.

Obra de tranquilización previa a la cámara de bombeo mediante una estructura de disipación de energía.

Elevación de agua bruta mediante 5 bombas sumergibles (una de reserva), para el caudal máximo de tratamiento en planta de 4.000 litros/segundo y una altura de bombeo de 6 metros de columna de agua.

**Desbaste.**

Se diseñarán 4 líneas de tamizado de 6 milímetros de paso libre para el caudal máximo de 4.000 litros/segundo.

**Desarenado-desengrasado.**

Se diseñarán 4 líneas de desarenado-desengrasado con una capacidad total de 4.000 litros/segundo, mediante desarenadores-desengrasadores rectangulares con fases de desengrase grueso y fino, de unos 27 x 5,5 metros cuadrados.

**Tratamiento biológico.**

**Reactor biológico de alta carga.**

Se diseñará mediante 2 líneas totalmente equipadas para realizar el tratamiento biológico de alta carga, para un caudal de diseño de 1.500 litros/se-

gundo, una superficie total del reactor biológico de unos 26 x 36 metros cuadrados y una altura útil de unos 5 metros.

**Decantación.**

Se prevé el diseño de 6 decantadores rectangulares convencionales de 50 x 15 metros cuadrados de superficie unitaria totalmente equipados para el caudal de diseño del biológico de 1.500 litros/segundo.

**Recirculación y purga de fangos.**

Se prevén los correspondientes sistemas de recirculación de fangos biológicos con una capacidad de hasta el 100 por 100 del caudal de diseño del biológico y los correspondientes sistemas de purga del exceso de fangos biológicos.

**Espesamiento de fangos.**

Se diseñarán 3 espesadores por gravedad diseñados por unas 29 toneladas de materia seca/día.

**Espesamiento de fangos.**

La digestión anaerobia de los fangos se realizará mediante 2 digestores de unos 27 metros de diámetro y 9 metros de altura, completándose la instalación con un depósito de almacenamiento de fango digerido de 19 metros de diámetro.

**Deshidratación de fangos.**

La deshidratación se realizará mediante dos centrifugas decantadoras de 30 metros cúbicos/hora de capacidad unitaria, estando diseñadas para obtener una sequedad mínima del 25 por 100.

**Secado térmico.**

Se instalará un secado térmico para obtener un fango con más del 70 por 100 de sequedad y capacidad de evaporación de unos 3.200 kilogramos de agua/hora.

**Almacenamiento de gas.**

Se colocará un gasómetro de doble membrana con capacidad para unos 3.000 Normal metros cúbicos de gas.

**Instalaciones complementarias.**

Además la instalación dispondrá del equipamiento eléctrico, los automatismos, sistemas de control y medida propios de una instalación moderna y con un elevado nivel de automatismo. Dispondrá de los edificios adecuados para la gestión de planta e irá dotada de sistemas de tratamiento de olores, control de ruidos, diseñándose igualmente todas las medidas de adecuación ambiental de las obras precisas.

Dispondrá también de los equipos y redes auxiliares (agua a presión, riego, vaciado, aire a presión, etc.), que permitan una correcta manutención de la misma, amén de los accesos y diseño de urbanización adecuados.

Lo que se hace público para general conocimiento, conjuntamente con el estudio de impacto ambiental de la EDAR de cabo Prioriño (Ferrol), que se presenta en documento aparte como anejo número 5 del anteproyecto referido, a los efectos de dar cum-

plimiento procedimental a lo establecido en la Ley 6/2001, de 28 de junio, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, de cara a la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental reglada, contemplada en la citada Ley 6/2001, previa a la licitación de las obras contempladas en el anteproyecto, y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos de los bienes afectados por las obras comprendidas en este anteproyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento por un plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines oficiales («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de la Coruña») en que se ha de publicar, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Ferrol donde se hallarán de manifiesto el anteproyecto, el estudio de impacto ambiental y el parcelario y la relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de A Coruña, sitas en la calle Juana de Vega, número 35, se hallarán de manifiesto el expediente, el anteproyecto, el estudio de impacto ambiental y el parcelario y la relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 2 de enero de 2003.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—3.219.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### **Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huebva sobre depósitos en presunción de abandono.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos y garantías en efectivo que se relacionan a continuación, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja General de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que, una vez transcurra un mes de la presente publicación, serán aplicados al Tesoro Público, por sus respectivos importes, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos y en la Ley General Presupuestaria, al hallarse incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución.

No obstante, a los titulares de los mismos que demostraran fehacientemente sus derechos a la devolución les serán devueltos, cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

Fecha constitución: 11-09-1974. Número de Registro: 1974 00021 E011213 0. Propietario:

«Unión Explosivos Riotinto, Sociedad Anónima». Importe: 2143,03 euros.

Fecha constitución: 14-04-1975. Número de Registro: 1975 00021 E011953 0. Propietario: «Fosfórico Español, Sociedad Anónima». Importe: 2301,06 euros.

Fecha constitución: 17-03-1976. Número de Registro: 1976 00021 E012427 0. Propietario: Francisco Cienfuegos Acedo. Importe: 528,89 euros.

Fecha constitución: 05-04-1976. Número de Registro: 1976 00021 E012466 0. Propietario: Domingo Moreno Wenceslao. Importe: 562,95 euros.

Fecha constitución: 23-06-1976. Número de Registro: 1976 00021 E012734 0. Propietario: «Diógenes Sousa, Sociedad Anónima». Importe: 841,42 euros.

Fecha constitución: 05-07-1976. Número de Registro: 1976 00021 E012765 0. Propietario: Domingo Moreno Morato. Importe: 841,42 euros.

Huelva, 22 de enero de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Izarra Fernández.—3.296.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo 1 de enero de 2001/31 de diciembre de 2005 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Valencia., sita en calle Joaquín Ballester, 39, Valencia..

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia*

Valencia. Rodríguez Sánchez, Purificación. 73.535.824-V. EA5AFV.

Valencia. Catalá Estruch, Xavier. 20.012.890-S. EA5AIQ.

Valencia. Tacons Bernal, José. 25.377.365-Q. EA5FZA.

Valencia. U. R. E., Xátiva. G28218931. EA5URX. Valencia. Fernández Moreno, Virginia. 53.091.404-K. EB5CBK.

Valencia. Miralles Gasco, Antonio. 19.083.706-P. EB5CBP.

Valencia. García-Olalla Hilla, Carlos. 22.693.591-C. EB5CBT.

Valencia. Lozano Fons, José Francisco. 19.465.231-D. EB5CBX.

Valencia. García López, Miguel Ángel. 33.323.547-C. EB5CDM.

Valencia. González Pérez, José Antonio. 52.749.349-E. EB5CDP.

Valencia. García Herráez, José Antonio. 22.623.636-P. EB5CDR.

Valencia. López Rastrero, Juan. 33.401.345-D. EB5CDZ.

Valencia. Córdoba Herrero, Francisco. 22.692.131-D. EB5CGS.

Valencia. López Fresneda, Yolanda. 52.690.832-V. EB5CGU.

Valencia. Martí Prats, Luis. 19.994.220-K. EB5CHD.

Valencia. Puchades Carbonell, Roberto. 19.880.305-W. EB5CHL.

Valencia. Sánchez Marín, Miguel. 19.451.305-K. EB5CHQ.

Valencia. Zorzoza Cantos, Pascual. 5.110.539-P. EB5CHU.

Valencia. Bonet Vento, Domingo. 20.788.638-L. EB5CJQ.

Valencia. Cabeza Bellido, Carlos. 52.637.494-Q. EB5CNR.

Valencia. González Martínez, Crisantos Sergio. 52.654.072-B. EB5COH.

Valencia. Aguilar Puchades, Juan Francisco. 22.663.981-B. EB5CUI.

Valencia. Ferrer Vilar, Vicente. 73.905.248-S. EB5CYJ.

Valencia. Balaguer Martínez, Salvador José. 73.752.658-F. EB5DCZ.

Valencia. López Benet, Manuel. 52.643.615-L. EB5DJD.

Valencia. Lozano Fons, José Francisco. 19.465.231-D. EC5AEW.

Valencia. Ruiz Clemente, Fermín. 20.780.012-H. EC5AFD.

Valencia. Soliva Nicolau, José Antonio. 20.149.778-F. EC5AFF.

Valencia. Carbonell Piqueres, Juan Andrés. 73.778.671-F. EC5AFM.

Valencia. Morillas Muñoz, José. 73.526.957-M. ECB88BK1.

Valencia. González Soriano, Ángel Isidro. 73.759.856-Y. ECB88BK2.

Valencia. Gutiérrez Correa, Luis. 76.247.780-C. ECB88BKR.

Valencia. Gómez Castaño, Doroteo. 70.486.439-H. ECB88BKS.

Valencia. Fernández Rodríguez, Francisco. 26.451.265-T. ECB88BLD.

Valencia. Fuentes Contreras, Jesús. 52.723.450-K. ECB88BLE.

Valencia. Cañadillas Biendicho, Isidro. 20.019.340-W. ECB88BLK.

Valencia. Lorite Matut, Jacinto. 22.524.522-R. ECB88BLP.

Valencia. Zorrilla Valles, Francisco. 73.556.454-Q. ECB88BMH.

Valencia. Rosell Sánchez, José Vicente. 20.807.801-T. ECB88BML.

Valencia. Sáez Vila, Teodoro. 19.821.378-R. ECB88BMQ.

Valencia. Moreno Peco, Eduardo. 53.091.062-R. ECB88BMW.

Valencia. Martínez Cuenca, Rafael. 6.933.400-G. ECB88BMY.

Valencia. López Polanco, José Manuel. 42.055.628-J. ECB88BMZ.

Valencia. López Campillo, Joaquín. 72.519.679-N. ECB88BNB.

Valencia. Ortega Castro, Pedro. 33.450.353-G. ECB88BND.

Valencia. Ruzafa Sánchez, José. 73.916.091-W. ECB88BNI.

Valencia. Richart Martí, José Tomás. 20.806.962-N. ECB88BNS.

Valencia. Tarazon Dalcázo, Francisco Manuel. 25.408.993-L. ECB88BOC.

Valencia. Aguilar Peñalver, Javier. 20.167.421-D. ECB88BOY.

Valencia. Bellver Javaloyes, María José. 22.559.642-T. ECB88BPP.

Valencia. Bayo Mora, Saturnino. 19.085.543-M. ECB88BPD.

Valencia. Romero Fernández, Enrique Juan. 22.671.889-F. ECB88BPN.

Valencia. Selma Díaz, José Manuel. 20.807.202-E. ECB88BPU.

Valencia. Rosales Rosaleny, Juan Carlos. 52.643.667-W. ECB88BPV.

Valencia. Pérez López, Richi. 33.411.287-S. ECB88BQE.

Valencia. Alarcón Pozo, Luis. 20.775.684-Z. ECB88BQN.

Valencia. Ibáñez Murgui, Carlos. 19.521.390-W. ECB88BRT.

Valencia. García Carrión, Enrique. 73.767.750-B. ECB88BSW.

Valencia. Moreno Peco, Antonio. 52.638.890-D. ECB88BTX.

Valencia. Monserrat Esteve, Emilio Ramón. 73.932.588-P. ECB88BUE.

Valencia. López Millán, José Javier. 22.560.363-P. ECB88BUT.

Valencia. Catalán Moreno, Antonio. 25.422.929-V. ECB88BVI.

Valencia. Rives Gómez, Juan Carlos. 33.453.073-X. ECB88BVW.

Valencia. Más Cervera, José Francisco. 24.307.512-P. ECB88BVX.

Valencia. Chanza Llacer, José María. 73.753.400-J. ECB88BWD.

Valencia. Amorós García, Luis Ángel. 25.391.838-E. ECB88BWI.

Valencia. López Ramírez, Antonio. 31.520.637-B. ECB88BWK.

Valencia. Moreno Tena, Manuel. 85.028.259-L. ECB88BWL.

Valencia. Rebollo Rebollo, Avelino. 9.699.020-N. ECB88BXH.

Valencia. Sánchez Alcaide, Dolores. 19.816.303-D. ECB88BYH.

Valencia. Sánchez Alcaide, Dolores. 19.816.303-D. ECB88BYI.

Valencia. Pedrós Marañi, Vicente. X0282004R. ECB88BYQ.

Valencia. Domenech Durá, José. 85.077.849-K. ECB88BYW.

Valencia. Rodríguez Bautista, Manuel. 50.419.122-V. ECB88BZJ.

Valencia. Aparicio Romero, Raúl. 29.158.407-L. ECB88BZO.

Valencia. Pérez Gómez, Guillermo. 22.516.196-R. ECB88BZR.

Valencia. Agea Agea, Miguel Ángel. 52.688.867-F. ECB88BZU.

Valencia. Álvarez Latorre, Luis Julián. 33.401.906-H. ECB88BZW.

Valencia. De Benito García, Carlos. 394.578-J. ECB88BZY.

Valencia. Crespo Payá, Ángel. 22.685.671-N. ECB88CAB.

Valencia. Sevilla Muelas, Jorge. 4.583.225-S. ECB88CAQ.

Valencia. Zornoza Pérez, Juan Luis. 21.496.222-P. ECB88CAX.

Valencia. Granero Granero, Juan Ramón. 4.566.002-L. ECB88CBA.

Valencia. Pia Ruiz, José. 19.088.352-P. ECB88CBD.

Valencia. Gallego Cuenca, Vicente. 25.413.207-R. ECB88CBE.

Valencia. Baixauli Miralles, Fernando. 22.628.423-B. ECB88CBF.

Valencia. Lara Romero, Josefa. 48.385.493-W. ECB88CBT.

Valencia. Larios Pérez, Rafael. 19.893.429-Q. ECB88CBX.